

Fecha: 18 de Noviembre de 2015
Expte: FG-00455-2015

Ref: provisión y colocación de todo de lona tradicional sobre patio vidriado en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sita en calle Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario.

Sres:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s a los fines de solicitarles cotización para lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Detalle	Especificación	Lugar de colocación
I	1 (uno)	Provisión y colocación de todo de lona	Según Anexo I - Especificaciones Técnica y planos adjuntos en formato .pdf	Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sita en calle Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario.

Condiciones:

Plazo para cierre de recepción de ofertas: 03 de Diciembre de 2015 – 12:00 Hs.

Los precios cotizados deberán incluir I.V.A. y estar expresados en pesos.

Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 días.

Plazo de provisión y colocación: 20 días corridos de notificada la adjudicación.

Forma de pago: 20 días fecha de presentación factura, previa conformidad del organismo receptor.

Adjuntar:

- Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por el API.
- Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del titular o integrantes del órgano de administración, en original o Copia certificada.
- Visita de obra: adjuntar comprobante de la visita de obra, según lo establecido en Anexo I – Especificaciones Técnicas.

Lugar de colocación : Ministerio Público de la Acusación – Fiscalía Regional II – Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario.

Tel. para consultas administrativas: 0342-4572536

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Dirección de Administración Econ. Fciera. del Ministerio Público de la Acusación – 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe **o por correo electrónico a la siguiente dirección:**

contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

- En la oferta deberá fijar domicilio en la ciudad de Santa Fe o consignar una dirección de correo electrónico, donde se tendrán como válidas y fehacientes todas las comunicaciones relacionadas con la presente.

- De resultar adjudicatario y no encontrarse inscripto en el Registro de Beneficiarios de Pagos de la Provincia, deberá realizar su inscripción, para lo cual se remitirán los formularios correspondientes.